



3355

DECRETO N°

TEMUCO,

11 OCT. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.693 de fecha 18 de agosto de 2016, que aprueba el convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP – para la temporada 2016
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.212 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Local – PRODESAL 2016.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico de Manejo de Esquila para usuarios del Programa PDTI Ex Prodesal Antumapu, Leufuche, Mahuidamapu y Temuco.
- 2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del Programa PDTI Ex Prodesal Antumapu, Leufuche, Mahuidamapu y Temuco que trabajan en el rubro de ovinos y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Esquila. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un curso en dónde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.
- 4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Esquila fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica Programa – PDTI Ex PRODESAL.
- 5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODESAL, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Esquila
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Ex Prodesal Antumapu, Leufuche, Mahuidamapu y Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Que los usuarios del Programa aprendan nociones básicas de esquila de su ganado.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Que los usuarios conozcan la forma correcta de esquilar.</li><li>- Fechas adecuadas de esquila.</li><li>- Tipos de esquila.</li><li>- Limpieza y enrollado del vellón.</li></ul>
Cobertura estimada	20 usuarios del programa
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el 15 de Noviembre de 2016
Gasto programado	\$598.000.- (quinientos noventa y ocho mil pesos)



1159726

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Honorarios \$150.000.-</li> <li>· Materiales e Insumos \$200.000.- guantes y tijeras de esquila.-</li> <li>· Material escrito \$38.000.-</li> <li>· Coffe Break \$60.000.-</li> <li>· Movilización de usuarios \$150.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$598.000.- al Centro de Costo 14.14.02 Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DSV/rmh.

**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

